

**0617-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con uno minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticinco.

**No acreditación de nombramiento realizado por el partido FRENTE AMPLIO en el cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n° 0320-DRPP-2024 de las catorce horas con cuarenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veinticuatro; este Departamento le indicó al partido Frente Amplio, que la estructura del cantón San Rafael, de la provincia Heredia, se encontraba completa.

El día dos de marzo del año en curso, el partido Frente Amplio celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en dicha asamblea realizaron el nombramiento de Carlos Eduardo Alvarado Vargas, cédula de identidad n° 104120734, como delegado territorial propietario.

Así las cosas, se le hace saber a la agrupación política, que no procede la acreditación del nombramiento realizados, en razón de que, la estructura cantonal de San Rafael, provincia de Heredia, se encuentra completa, sin que existan puestos vacantes que puedan ser ocupados por la nueva designación realizada en la asamblea de marras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias. Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/rsm

C.: Exp. n.º 063-2005, partido FRENTE AMPLIO

Ref., No.: 02714-2025